CONTRATO DE "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LOCAL DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – LA ENCARNACION", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA FAMETAL S.A.

Contrato MINNA N° 46 /2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma Fametal S.A. (RUC N° 80001970-9) domiciliada en Inglaterra N° 159 c/ Avda. Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ramona Vera con Cédula de Identidad N° 610.391 y el Sr. Alexis Vera con Cedula de Identidad N° 1.712.426, en carácter de Representantes Legales; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LOCAL DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – LA ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, "PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA LOCAL DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – LA ENCARNACION", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 892/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por el siguientes monto: 258.851.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.762

FAMETAL S.A.E.C.

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 892/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	Unidad	407	Fametal	Paraguay	463.000	188.441.000
2	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Metros cuadrados	Unidad	31	Fametal	Paraguay	850.000	26.350.000
3	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Unidad	Unidad	1	Fametal	Paraguay	1.580.000	1.580.000
4	30103606-003	Puerta de mampara de vidrio	Unidad	Unidad	1	Fametal	Paraguay	1.580.000	1.580.000
5	30103606-006	Mampara de yeso	Metros cuadrados	Unidad	140	Fametal	Paraguay	235.000	32.900.000
6	30171504-001	Puerta madera	Unidad	Unidad	10	Fametal	Paraguay	800.000	8.000.000
							Total Adjudicacion		**258.851.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil (258.851.000).

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N° 00-06-23-00797840-02 del Banco Continental S.A.E.C.A.

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 540, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro- OF. 03 (fonacide), del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 aprobado por Ley N° 6258/2019, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZO, La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados, para lo cual presentara de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5. El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

FAMETAL S.A.

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.5.5 En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 Una vez emitida la orden de compra y recepcionada la misma, el oferente adjudicado podrá realizar los trabajos requeridos dentro de los 30 corridos, en la oficina del MINNA sito Dirección: Eduardo Víctor Haedo N° 544 y 14 de Mayo, los trabajos se realizarán en el horario de 07: 30 a 15:00 p.m., en coordinación con la Dirección Administrativa.

7.1.2 En caso de que las mamparas y puertas se encuentren dañadas, sucias, quebradas etc, será rechazada por el administrador del contrato, El adjudicado tendrá 72 horas hábiles a partir de la recepción por el mismo, de la nota de reclamo emitida por la convocante, para reemplazar o corregir los reclamos realizados por el Administrador de contrato.

7.1.3 Especificaciones Técnica

ITEM	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Total
1	30103606-003	Mampara de Vidrio	Provisión, colocación de cerramiento de vidrio templado de 10 mm incoloro, perfileria de aluminio color natural, colocación de ploteado esmerilado en varios cortes h: 2.10 y h: 1.60, con todos sus accesorios, CUADRADO, incluir montaje y colocación, se adjunta plano. El Precio debe incluir la instalación y mano de obra. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado	Unidad	Metros cuadrado	407
2	30103606-003	Puerta de mampara de Vidrio	Puertas de acceso con tiradores cromados vidrio templado 10 mm Dim: 0,80 x 2, 10 m, con todos sus accesorios cerradura y otros. Debe incluir montaje y colocación, El Precio debe incluir la instalación y mano de obra. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado	Unidad	Metros cuadrado	31
3	30103606-003	Puerta de mampara de Vidrio	Puertas de acceso con tiradores cromados vidrio templado 10 mm Dim: 0,70 x 20 x 2,10 con todos sus accesorios cerradura y otros. Debe incluir montaje y colocación, El Precio debe incluir la instalación y mano de obra. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado	Unidad	Unidad	1
4	30103606-003	Puerta de mampara de Vidrio	Puertas de acceso con tiradores cromados vidrio templado 10 mm Dim: 0,90 x 2 x 2,10 con todos sus accesorios cerradura y otros. Debe incluir montaje y colocación, El Precio debe incluir la instalación y mano de obra. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado	Unidad	Unidad	1
5	30103606-003	Mampara de Yeso	Divisoria de Yeso acartonado Tipo Durlock: Provisión y colocación con estructura interna de chapa doblada galvanizada, placas mazisas de roca blindadas de 12,5 mm de espesor, h: 3.50 mts (colocado en varios cortes para oficinas) revestida de papel celulosa especial sobre ambas caras tipo Durlock- la cotización se hará por metros cuadrado, incluir montaje y colocación y pintura. El Precio debe incluir la instalación y mano de obra. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado	Unidad	Metros cuadrado	140
6	30717504-001	Puertas de madera	Provisión y colocación de puertas placa medidas de 0,80 x 2, 10 con marco y contramarco de madera con todos sus accesorios cerradura y otros más la pintura. El Precio debe incluir la instalación y mano de obra. Con terminaciones finas, limpias y buen acabado.	Unidad	Unidad	

FAMETAL S.A.

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 % el monto de los bienes pendientes de entrega, por cada día de atraso, hasta la entrega efectiva de los mismos. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. En caso de que las multas superen el porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Art. 59 Inc. C de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FAMETAL

ECON. MANUEL A. COSTAS L.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de noviembre del año 2019.

.....

Sra. Ramona Vera
Representante Legal
FAMETAL S.A.

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Sr. Alexis Vera
Representante Legal
FAMETAL S.A.

FAMETAL S.A.

.....

Econ. Mañuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA